



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Antártida Argentina 333
 9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE RADA TILLY
 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
 01 AGO 2016
 NOTA N° 394
 ENTRADA / SALIDA

N° 2339/16
 29 de Julio de 2016.-

ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de construir los cordones cuneta en la Fracción D3 de este ejido municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Fracción de tierra fiscal se encuentran las instalaciones del Cámping Municipal.

Que su ejecución asegurará una conducción más rápida y eficiente del agua pluvial, evitando inconvenientes por anegamientos y encharcamientos, permitiendo la correcta nivelación de la calzada existente, permitiendo además la construcción de las veredas y vados de accesibilidad.

Que la Secretaría de Obras Públicas ha elaborado el Proyecto de Obra.

Que el sustento económico-financiero para su ejecución estará integrado por los fondos de las cuentas de cordón cuenta y obras públicas, y fondos provenientes de la Ley XVII N° 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

Que la erogación para la ejecución de estas tareas se encuentra incluida en las previsiones del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal correspondiente al Ejercicio 2016.

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 33° inciso 16) de la Ley XVI N° 46 (antes Ley N° 3098) de la Provincia del Chubut, es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la ejecución de las obras públicas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SANCIONA LA SIGUIENTE
 ORDENANZA

Art.1°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la obra "Cordones Cuneta Fracción D3", la cual comprenderá la construcción de los cordones cuneta en la Fracción D3 de la Sección D.

La obra enunciada precedentemente se efectuará en un todo de acuerdo al proyecto ejecutivo de obra elaborado por la Secretaría de Obras

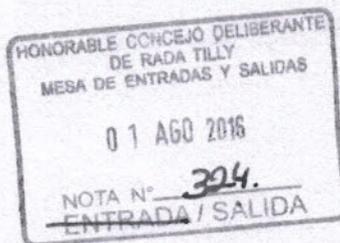

 GILDA CLAUDIA OLGUIN
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 RADA TILLY - CHUBUT


 MARIA VANESA CARDENAS
 A/C Secretaria Legislativa
 Honorable Concejo Deliberante
 Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
 NOTA N° 258116 LETRA E
 01 AGO 2016
 ENTRADA / SALIDA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2339/16
29 de Julio de 2016.-

Públicas, autorizándose a realizar las contrataciones, concursos de precios y/o licitaciones, según corresponda, para la ejecución de la misma.

Art.2º) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ordenanza se regirán por la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut, texto ordenado mediante decreto Nº 992/79, su decreto reglamentario Nº 42/80, modificatorias vigentes y leyes y/o decretos de adhesión a las leyes y decretos que en materia de obra pública haya emitido el Gobierno Nacional y la normativa municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art.3º) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán los fondos disponibles en las cuentas de cordón cuenta, obras públicas y fondos provenientes de la Ley XVII Nº 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal Nº 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

Art. 4º) El Presupuesto Oficial se fija en Pesos NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 985,00) por metro lineal de cordón cuneta. Este importe corresponde a los valores vigentes al mes de MAYO DE 2016, el Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado para establecer el valor vigente del Presupuesto Oficial al momento de dar inicio efectivo al procedimiento administrativo que se implemente para la ejecución de la obra.

Art.5º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Cordón cuneta" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal correspondiente al Ejercicio 2016.

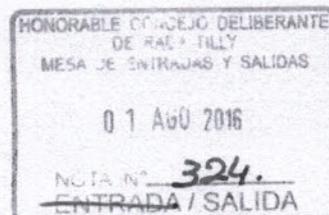

GILDA CLAUDIA TOLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT


MARÍA YANESA CARBENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2339/16
29 de Julio de 2016.-

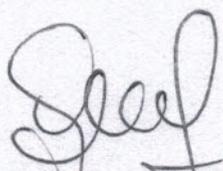
Art.6º) Forman parte integrante de la presente Ordenanza los siguientes
anexos:

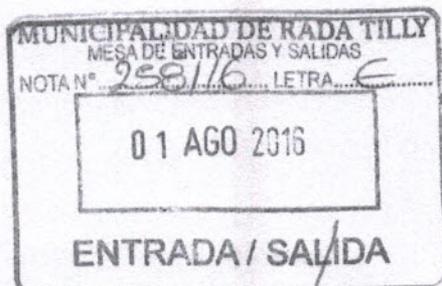
- ANEXO I - PLANO DE OBRA.

Art. 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el
Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES "DR. RAÚL ALFONSÍN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA
TILLY, EL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.


MARÍA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT



263.83

11.00


LILIAN JANETT GARCIA
SEC. OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut



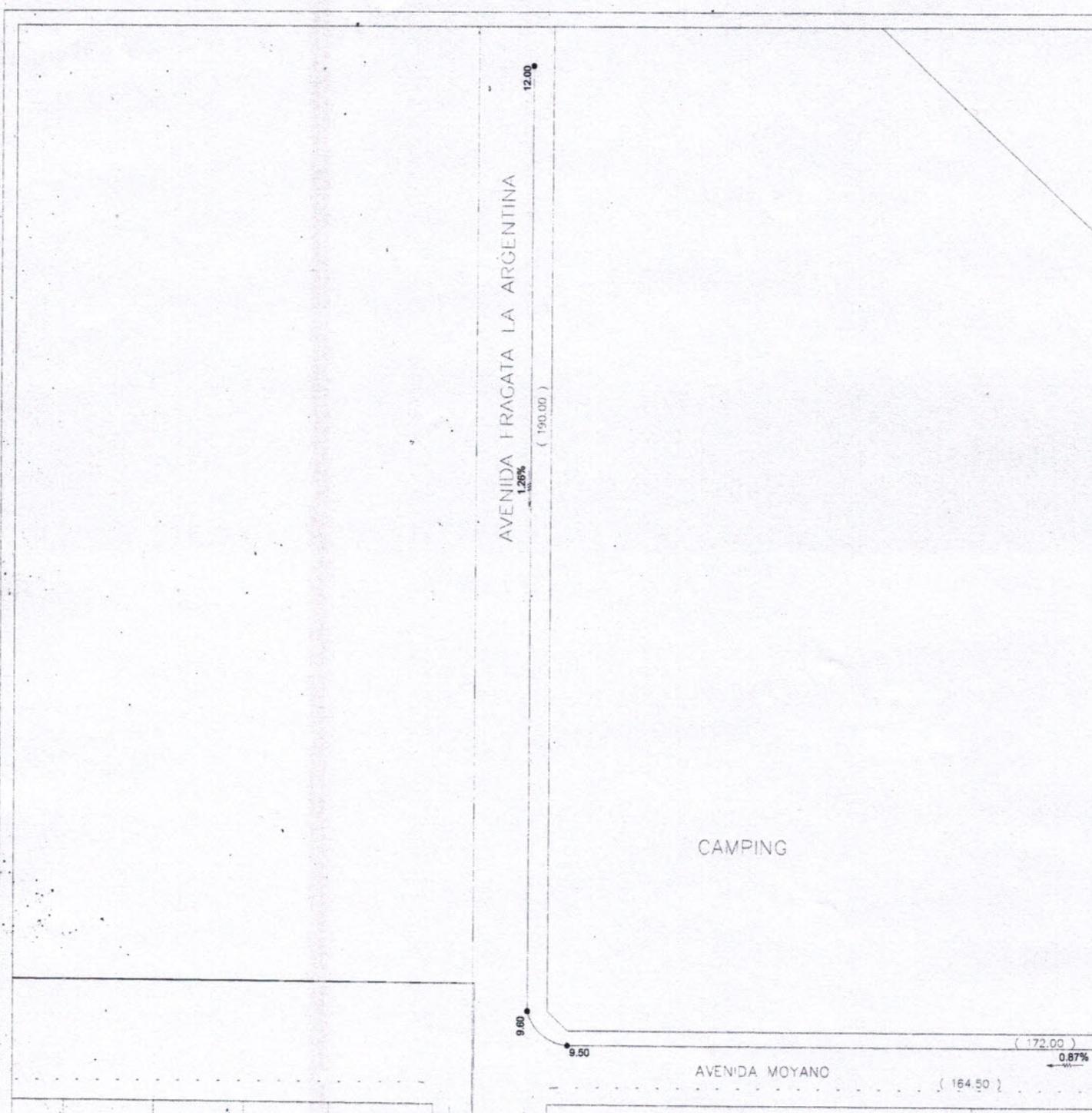
DON

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ESCALA:

OBRA: **CORDON CUNETA
FRACCION D 3**

ESCALA:	FECHA:	PROYECTO:	CONTROLO:	SECRETARIO:	INTENDENTE:
S/E	JUL 2016	S.O.P.	S.O.P.	LILIAN JANETT GARCIA	LUIS EMILIO JUNCOS



REFERENCIAS

- 91.20 COSTA CUNETA
- BADEN DE H^a
- 4.6% ESCURRIMIENTO
- (94.60) LONGITUD CORDON
- CORDON CUNETA A CONSTRUIR
- - - - CORDON EXISTENTE

LONGITUD CO

CORDON	362 ML
CURVA	18 ML
TOTAL	380 ML